

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 15 de febrero de 2024

EXP. 2023-32-1-0000480

R/D N. ° 52 /2024

VISTO: la R/D 276/2023 que dispuso el pago excepcional y por única vez de una compensación salarial de 4 B.P.C. como reconocimiento a la labor en la 2da Jornada Meteorológica del Uruguay (JORNAMET) a la becaria María Virginia Vera Herdenreich;

RESULTANDO: Que el Departamento de Liquidación de Haberes informa que luego de contactarse con la Contaduría General de la Nación, esta última comunica que no corresponde el pago de la partida a la becaria, en virtud de lo que dispone la Ley 18.179 que regula este tipo de vínculos;

CONSIDERANDO I: Que en virtud de lo antedicho, corresponde dejar sin efecto la Resolución 276/2023, en cuanto al pago de la compensación salarial por única vez de 4 B.P.C, dispuesta en el numeral 2 de la parte resolutive;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Dejar sin Efecto la R/D 276/2023, en cuanto al pago excepcional y por única vez de una compensación salarial de 4 B.P.C. como reconocimiento a la labor en la 2da Jornada Meteorológica del Uruguay (JORNAMET) a la becaria María Virginia Vera Herdenreich.

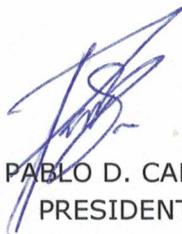
2º) Notificar a la interesada.

3º) Comunicar al Área de Administración para su remisión a la División

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Gestión Humana a los efectos correspondientes.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: EXP. 2023-32-1-0000480

R/D N. °. 52/2024